

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 214

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975.—48.894/29.— PAS-CÚALCOBO.—Electrificación.

Contratista: Unión Eléctrica, S. A.

Fianza de 36 000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y seis.— El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 13

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.012

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

Número 169.

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 14 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS.—CONVENIO				
W10418	Mariano Alfonso Saugar.....	Sotillo de la Adrada...	1975	21.000
IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL.—E. GLOBAL				
N00030	Juan A. González San Román.....	Aldeavieja.....	1974	3.438
TENENCIA Y DISFRUTE DE AUTOMOVILES.—MULTAS				
Liq. 0035	Juan Manuel S. Macho García.....	Avila-V. M. ^a Dávila, 1.	1974	1.000
Liq. 0061	Abilio Rodríguez Tena.....	Navadijos.....	1971	1.000
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EVALUACION GLOBAL				
J060952	Francisco Barez Bernal.....	Salobral.....	1973	4.736
J060966	Regino Fuente Galán.....	Arenas de San Pedro..	»	32.948
J060992	Severino López Sáez.....	Avila-P. ^o San Roque, 3	»	1.772
J061141	Marciano Zazo Parra.....	Id. Av. J. Antonio, 34	1974	7.500
J061143	Emiliano Illescas Hernández.....	Barco de Avila-San Francisco.	»	15.392
J061183	Maria García Sánchez.....	Avila-Tr. David Herrero, 17...	»	9.570
J061206	Millán Borregón Alonso.....	Fontiveros.....	»	3.155
J061241	Maria Julia Sáez García.....	Arenas de San Pedro..	»	5.728
J061255	Eduardo Martín Moya.....	El Tiemblo-José Antonio, 28	»	15.340
J061257	Francisco Muñoz Salvador.....	Id. S. Juan de la Cruz 2	»	20.580
J061283	Felipe Gómez González.....	Madrid-Pablo Ortiz, 27	»	9.902
J061285	Ramón Merlo Ortega.....	Sanchidrián.....	»	1.046
J061304	Simón Hernández Morlasco.....	Serranillos.....	»	10.975
J061340	Justiniano Rios Jiménez.....	Blascomillán.....	»	8.750
J061347	José Blanco Jiménez.....	Burgohondo.....	»	16.620
J061352	Bautista Fuente García.....	Arévalo.....	»	21.320
J061374	Julián Muñozerro.....	Salvados.....	»	14.280
J061412	Miguel Benito Marqués.....	Madrid-Hortaleza, 25	»	27.475
J061454	Francisco Castaño Gutiérrez.....	Sotillo de la Adrada-Gervantes.	»	3.910
J061501	Antolín González Jara.....	Serranillos.....	»	10.455
J061557	Francisco Hernández Zaballos.....	Barco de Avila-Pz. España, 12.	»	20.775
J061566	Sonsoles Muñoz Mancebo.....	Avila-Mc. Abastos ...	»	10.510
J061598	Carmen Sánchez Fresno.....	Arenas San Pedro-T. Condesa 5	»	14.695

Avila, 31 de Enero de 1976.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 190

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción Ge-

neral de Recaudación y Contabilidad de 14 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL.—E. GLOBAL				
N00057	María Cristina Marcos Hernández..	Navatagordo	1974	3.580
N00072	Juan Cuadra Masiel	Valladolid		
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EVALUACION GLOBAL				
J061448	Timoteo Pinilla Busto.....	Madrid-Dr. Esquerdo, 253....	1974	13.820
J061519	Julián Rodríguez Ramos.....	Arenas San Pedro-T. Condesa 4	"	5.710
J061540	Antonio Aldudo Díaz	Árvalo-V. Angustias, 14.....	"	10.722

Avila, 5 de Febrero de 1976.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D.^a Antonia Núñez Rivilla.

Emplazamiento: Avila: Carretera Comarcal C 505 Km. 88.

Finalidad: Alumbrado y usos de la finca.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión, de 6 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31,10 milímetros cuadrados, centro de transformación de 15 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 233 — 127 V.

Presupuesto: 69.762 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dos de Enero de mil novecientos setenta y seis.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 135

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA
Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de modificación de expediciones en el Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Avila y Madrigal

de las Altas Torres, presentada por Doña Angustias Gasch Martín.

INFORMACION PÚBLICA

La empresa D.^a Angustias Gasch Martín, ha presentado solicitud de autorización para modificar permanentemente las expediciones del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Madrigal de las Altas Torres, de la que es titular, con la supresión de las expediciones siguientes: la que se realiza bisemanalmente entre Hernansancho y Las Berlanas, la que se realiza semanalmente entre Hernansancho y El Oso y la autorizada entre Las Berlanas y Avila por El Oso y Riocabado, a realizar todos los lunes, miércoles, viernes y sábados.

Por otra parte, la empresa concesionaria del servicio reseñado también solicita autorización para intensificar dicho servicio con las expediciones siguientes: prolongación hasta Madrigal de las Altas Torres de la que actualmente efectúa entre Avila y Barromán todos los jueves y sábados laborables. Prolongación hasta Tiñosillos por El Oso y Riocabado, de la que se realiza los viernes laborables entre Avila y Hernansancho.

Una nueva expedición a realizar todos los lunes laborables entre Avila y Madrigal de las Altas Torres.

Una expedición parcial diaria, excepto domingos y festivos entre Riocabado y Las Berlanas.

Una expedición a realizar todos

los miércoles laborables entre Avila y Tiñosillos por El Oso y Riocabado.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de Julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Avila, Cardeñosa, Peñalba, Las Berlanas, Gotarrendura, Hernansancho, Villanueva de Gómez, Bohodón, Tiñosillos, Arévalo, Aldeaseca, Villanueva del Aceral y Barromán, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas «Auto Res, S. A.», Jesús Hidalgo Martín y José Hidalgo Martín y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y seis.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 181

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

Normas de interés para las Empresas sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

PROVEEDORES Y CLIENTES

Se recuerda a todas la Empresas sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, incluso las acogidas al régimen de Convenios, con domicilio fiscal en esta provincia, la obligación en que se hallan, de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento del citado Impuesto, aprobado por Decreto nú-

numero 3.361 de 23 de diciembre de 1971, de presentar relaciones de Proveedores y Clientes referidas al volumen total de operaciones efectuadas durante el año 1975, en consonancia con las normas que se detallan:

1.^a—Las relaciones de Proveedores y Clientes se deben presentar separadamente y por duplicado, en esta Delegación de Hacienda, Oficinas de Inspección.

2.^a—Las citadas relaciones deben ser extendidas en impreso oficial, el cual, gratuitamente, se facilitará en la Secretaría Administrativa de Inspección de esta Delegación de Hacienda, donde igualmente se les entregarán las Instrucciones necesarias para el cumplimiento correcto de esta obligación, bien entendido, que no se admitirá relación alguna que no cumpla esta condición.

3.^a—En dichas relaciones de Proveedores y Clientes únicamente figurarán aquellas cifras anuales que hayan superado las 500.000 pesetas por cliente o proveedor.

4.^a—Quedan dispensados del deber de presentar estas relaciones las Empresas que por cualquier sistema de exacción no hayan satisfecho al Tesoro por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el año a que la relación se refiere, cantidad superior a 30.000 pesetas, no obstante, toda Empresa que las supere viene obligada a su presentación, aunque fuera negativa.

5.^a—Sin embargo y sin desvirtuar lo dispuesto en la norma anterior, quienes en el volumen total del ejercicio a que la relación se refiere superen las 500.000 pesetas en cualquiera de los conceptos de Proveedores o Clientes, —aun sin satisfacer más de 30.000 pesetas— no les eximirá de presentarlas, incluso en adquisiciones o ventas de productos exentos del Impuesto relacionados con la Empresa declarante.

6.^a—Las relaciones podrán presentarse hasta el día 31 de marzo inclusive, del año actual.

7.^a—La falta de presentación, la falsedad de las mismas, la presentación incompleta o inexacta, constituirá simple infracción tributaria,

prevista en los artículos 77 y 79 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y podrán ser sancionadas aquellas Empresas que incurrieran en tal infracción, en cuantía de 100 a 15.000 pesetas, de acuerdo con el artículo 83.1 a) del mismo Texto Legal.

8.^a—Con el fin de dar la más amplia publicidad de las presentes Instrucciones, se recomienda a todos los Sres. Alcaldes de la provincia, expongan las mismas en el tablón de los respectivos Ayuntamientos, para conocimiento de las Empresas sujetas a esta obligación de tipo fiscal.

Avila, 3 de Febrero de 1976.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 200

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamiento, contribuyentes por rústica y público en general, que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Santa María del Arroyo, las relaciones de características sobre planos de Concentración Parcelaria, correspondientes a dicho término.

Avila, 4 de Febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE SUBASTAS DE RESINAS URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona que le galmente le sustituya, con asistencia

de un funcionario de la Sección Forestal de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las siguientes subastas:

1.^a Lote 1.^o—Para el aprovechamiento de 17.162 pinos de resinación a vida en 4.^a entalladura, del Monte núm. 57 del Catálogo, Grupo C, de los Propios de este Ayuntamiento, respecto a las mieras que se produzcan en el año de 1976.

Precio de tasación: 262.578 pesetas.

Precio índice: 328.222 pesetas.

Fianza provisional: 7.877 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

2.^a Lote 2.^o—Para el aprovechamiento de 5.083 pinos de resinación a vida en 4.^a entalladura del Monte núm. 58 del Catálogo, Grupo C de los Propios de este Ayuntamiento, respecto de las mieras que se produzcan en el año 1976.

Precio de tasación: 89.206 pesetas.

Precio índice: 111.507 pesetas.

Fianza provisional: 2.676 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a estas subastas por separado ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y cinco pesetas en sellos de la MUNICIPAL.

Garantías.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación y carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, bien la haya hecho en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se

completará hasta el 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento y dentro del plazo de diez días a la notificación de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de las mismas, pudiéndose reclamar contra estos últimos en el plazo de ocho días.

Duración del contrato.—Desde la entrega hasta el 15 de noviembre de 1976.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Otras condiciones.—Quien resulte rematante queda obligado a pagar en la Jefatura provincial del Servicio de ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y operaciones de señalamiento. Igualmente abonará los gastos de anuncios de subastas, reintegros y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento, y en general todos cuantos lleve consigo la subasta.

El adjudicatario se obliga a poner por su cuenta todo el cacharraje y demás necesario para la campaña actual, y lo retirará del Monte a la finalización del contrato, y caso de no hacerlo pasará a ser de la propiedad de la Entidad como dueña.

La resinación se efectuará por el sistema de pica de corteza estimulada.

Pagos.—El importe de la adjudicación será abonado por el adjudicatario (deducido el 15 por 100 de mejora que habrá de ingresar en la cuenta de la Comisión provincial de Montes en el momento de obtener la licencia), en la Depositaria municipal en dos plazos iguales. El primero durante el mes de mayo, y el segundo y último durante el mes de octubre, ambos del año 1976.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al

siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

El Barraco, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, vecino de....., provincia de....., domiciliado en calle de....., número...., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de.... de 19....., en nombre propio (o en representación de....., según poder), en posesión como industrial resinero de la Licencia Fiscal, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de..... de 1976, para el aprovechamiento de mieras de..... pinos de resinación a vida en 4.^a entalladura lote 1.^o del Monte número..... del Catálogo de los Propios del Ayuntamiento de El Barraco, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas que declaro conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta íntegramente, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables.

— 157

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económico Administrativas del aprovechamiento extraordinario de madera, correspondien-

te al año forestal de 1976, en los Montes de Utilidad Pública números 1 y 2, pertenecientes a este Ayuntamiento.

El Arenal, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Nemesio Crespo. —145.

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económico Administrativas del aprovechamiento ordinario de Resinas del año forestal 1976, de los Montes de Utilidad Pública 1 y 2 del Catálogo y perteneciente a los bienes Propios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

El Arenal, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Nemesio Crespo. —146

Alcaldía de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Ignorándose el actual paradero del mozo José Ruiz Sánchez, hijo de José y de Juana, nacido en esta localidad (antes Aldeavieja), el día 1 de abril de 1956, alistado por esta Junta para el reemplazo de 1976, se le cita por medio de este anuncio para que comparezca en esta Casa Consistorial a la celebración de los siguientes actos:

Rectificación del alistamiento, el día 9 de febrero, a las 11 horas.

Cierre del alistamiento, el día 29 de febrero, a las 11 horas.

Clasificación provisional, el día 14 de marzo, a las 11 horas.

De no justificar su falta de presentación al acto de Clasificación Provisional, será declarado Prófugo.

Santa María del Cubillo, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde, Andrés Gordo.

—142